# 



# DE LA PROVINCIA DE LEON

MINISTE BIBLE

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. l'eléfono 225263.

Viernes, 28 de junio de 1985

Núm. 145

DEPOSITO LEGAL LE = 1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Bjemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Bjemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.8-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual

3.8-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas linea de 13 ciceros.

# Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial se propone adquirir diversa maquinaria agrícola con destino a las fincas de Bustillo del Páramo y Almázcara, por un importe total de 4.105.000 pesetas.

Las condiciones a que habrá de someterse el suministro de la misma están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día 10 de julio del corriente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 25 de junio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

Núm. 3829.-774 ptas.

La Diputación Provincial se propone contratar las obras de implantación de riego por goteo de 2 Has. de frutales en el Centro de Capacitación de Almázcara, por importe de pesetas 1.447.225.

Las condiciones a que habrán de someterse la ejecución de las obras, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día 10 de julio del corriente.

El importe de este anuncio será de

cuenta del adjudicatario.

León, 25 de junio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4750 Núm. 3830.—774 ptas.

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.º (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Agustín Alegre Pérez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha tres de junio de 1985, la siguiente:

"Providencia. - Autorizada por la l'esorería de Hacienda de esta provincia con fecha 28 de mayo de 1985. la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de marzo de 1984, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día veintiséis (26) de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve y media (9,30) horas, en el Juzgado de Paz de Gordoncillo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento Generalde Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifiquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)"

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio

y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º-Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Don José Fernández Velado Velado

Pesetas

1.704 A la Hacienda Pública ... Costas ... ... 177.564

Importe total deuda tributaria ... ... ... 179.268

2.º Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Gordoncillo, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1. - Rústica. Terreno dedicado a secano en el término de Gordoncillo, al sitio de Vega de Manjules, finca núm. 22 del polígono 4. Linda: Norte, las 19 y 21 de Gumersindo y Aurea Jano Blanco; Sur, la 23 de Antonio Martínez González y camino de servicio; Este, camino; Oeste, las núm. 17 y 18 de Edelmira Pastrana Martín y Efrén Fernández Cascón; de una hectárea cincuenta áreas y diez centiáreas.

Inscrita al tomo 1.173, libro 31 del Ayuntamiento de Gordoncillo, folio 193, finca 4.699, inscripción 2.ª. Base imponible 3.302 ptas.

Finca núm. 2. - Rústica. Terreno dedicado a regadio, término municipal de Gordoncillo, al sitio de Los Melonares, parcela núm. 35 del polígono 4. Linda: Norte, las 36 y 37 de Modesto Castañeda García y hermana y Bonifacio Alonso Alonso; Sur, zona excluida y río Cea; Este, la 38 de Serapio Castañeda González y camino de servicio, y Oeste, las 33 y 34 de María Colomo Martínez y José Juan Colomo y zona excluida; de una hectárea treinta y cinco áreas y setenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.173, libro 31 del Ayuntamiento de Gordoncillo, folio 219, finca 4.712, inscripción 2.ª. Base imponible 2.985 ptas.

Finca núm. 3. — Rústica. Terreno dedicado a secano en el término municipal de Gordoncillo, al sitio de Las Escaleras, parcela 10 del polígono 5. Linda: Norte, camino y parcela segregada al Grupo de Colonización; Sur, la 11 de Julián Fernández Cascón, la 9 de Luis Cascón Quintero y camino de servicio; Este, camino, camino de servicio y la 9 ya citada: Oeste, camino y la 11 ya citada; de cinco hectáreas cuarenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.174, libro 32 del Ayuntamiento de Gordoncillo, folio 19, finca 4.737, inscripción 2.ª. Base imponible 9.668 ptas.

Finca núm. 4. — Rústica. Terreno dedicado a secano en término municipal de Gordoncillo, al sitio de Las Escaleras, parcela núm. 11 del polígono 5. Linda: Norte, camino y la 10 de Bonifacio Alonso Alonso; Sur, las 13 y 12 y 9 de Wenceslao Cascón Quintero, Gumersindo Jano Blanco y Luis Cascón Quintero; Este, las 10 y 9 ya citadas, y Oeste, camino y las 13 y 12 ya citadas. De dos hectáreas y setenta y siete áreas.

Inscrita al tomo 1.174, libro 32 del Ayuntamiento de Gordoncillo, folio 21, finca 4.738, inscripción 2.ª. Base imponible 4.155 ptas.

Finca núm. 5. — Rústica. Terreno dedicado a secano en los términos municipales de Gordoncillo y Fuentes de Carbajal, al sitio de Alto de los Sisones, finca núm. 39 del polígono 8, linda: Norte, camino; Sur, con zona excluida y las núm. 40 y 41 de Macario Jano Colomo y María Jano Rubio; Este, la 42 de Florentino Cascón Alvarez; Oeste, la 38 de Marcelino Martínez García y zona excluida; de dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas. La parte correspondiente al término municipal de Gordoncillo, tiene una extensión superficial de dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas y diez centiáreas, y el resto a Fuentes de Carbajal.

Inscrita al tomo 1.175, libro 33 del Ayuntamiento de Gordoncillo, folio 71, finca 4.888, inscripción 2.ª, y tomo 1.177, libro 25 del Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, folio 1.º, finca 3.493, inscripción 2.ª. Base imponible 1.293 ptas.

CARGAS: Las citadas fincas, en el día de la fecha que se certifica, se encuentran gravadas con las siguientes:

Las descritas en primero, tercero cuarto lugar, o registrales 4.699, y cuarto lugar, o registrate 4.737 y 4.738, con una primera hipoteca a favor del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.), en garantía de un préstamo, junto con veinticinco más de seis millones seiscientas setenta y ocho mil pesetas, al interés de cinco enteros setenta y cinco céntimos por ciento anual, por un plazo de seis anualidades iguales, respondiendo cada una de estas fincas de las siguientes cantidades: La registral 4.699, de ciento ochenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas de capital, intereses correspondientes y dieciséis mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, para costas; la registral 4.737, de seiscientas ochenta y cinco mil quinientas sesenta pesetas de capital, sus intereses correspondientes y sesenta y una mil noventa pesetas para costas; la registral 4.738 de trescientas cuarenta y ocho mil ochocientas ochenta pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta y una mil ochenta y cinco pesetas para costas.

Anotación preventiva de embargo letra A, junto con siete fincas más a favor del Banco Cantábrico, S. A., practicada en reclamación de dos millones trescientas ocho mil cuatrocientas diecisiete pesetas de principal y setecientas cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, en virtud de mandamiento expedido por el Magistrado Juez del Juzgado número dos de León y su partido, en autos de juicio ejecutivo 804/1980.

Anotación preventiva de embargo, letra B, a favor del Banco de Castilla, S. A., practicada sobre reclamación con diez fincas más de siete millones cuatrocientas cincuenta y seis mil ochocientas setenta y dos pesetas de principal y costas, en virtud del mandamiento expedido por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, autos de juicio ejecutivo 59/81.

Las fincas registrales 4.699, 4.738, se encuentran además gravadas con la anotación preventiva de embargo letra C, a favor del Estado y la Mutualidad Nacional Agraria, junto con tres fincas más por débitos de ocho mil quinientas cuarenta y nueve pesetas de principal, mil setecientas diez pesetas de recargo y quince mil ciento treinta y ocho pesetas para costas, practicada en virtud de mandamiento expedido por el Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 2.ª (Pueblos).

Anotación preventiva de embargo letra D, a favor del Estado, junto con veinticinco fincas más por débitos de cuatro millones cuatrocientas cinco mil novecientas cincuenta pesetas de principal, ochocientas ochenta y una mil ciento noventa y una pesetas de recargo y sesenta y dos mil una pesetas para costas, total cinco millones

trescientas cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesetas, practicada en virtud de mandamiento expedido por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona León Segunda (Pueblos), y con la anotación preventiva de embargo letra E a favor del Estado y la Mutualidad Nacional Agraria en virtud del presente procedimiento.

La finca registral 4.737, además de la hipoteca y embargo reseñados, se encuentra gravada con la anotación preventiva de embargo letra C, a favor del Estado y la Mutualidad Nacional Agraria que se dijo para las otras dos fincas, bajo la letra D, y con la anotación preventiva de embargo letra D, a favor del Estado y la Mutualidad Nacional Agraria en virtud del mandamiento que precede.

Y las fincas registrales 4.712 y 4.888-3.493, además de estar gravadas con las anotaciones preventivas de embargo letras A, a favor del Banco Cantábrico y B, a favor del Banco Castilla, S. A., se encuentran también gravadas con la anotación preventiva de embargo letra C, a favor del Estado y la Mutualidad Nacional Agraria, que se ha dicho para las fincas registrales 4.699 y 4.738 y con la anotación preventiva de embargo letra D, a favor del Estado y la Mutualidad Nacional Agraria.

Las anteriores cargas, extractadas han sido tomadas de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del Partido Judicial de Valencia de Don Juan con fecha 16 de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse, por tanto, a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

### Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos. en el acto de la adjudicación de los

3.\*—El rematante deberá entregar bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.\*—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.\*—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.º—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Las Fuentes, n.º 4, duplicado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 5 de junio de 1985.—El Recaudador, Agustín Alegre Pérez.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio (ilegible).

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

# Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de: La Junta Administrativa de Villarino del Sil.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético Sil.

del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.654, denominado "Fonjabón y Agregados" constituido por el monte de Utilidad Pública n.º 188 de la pertenencia de Villarino del Sil y la fincabilidad rústica particular del mismo término, del Ayuntamiento de Palacios del Sil.

### AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

PARKET ST. ST.		SPINE								
Especies	1.0	2.0	3.°	4.0	5.°	6.°	7.°	8.*	9.0	10.0
Corzo Perdiz Liebre	25 4	1 27 4	- 30 4	1 30 4	- 33 4	1 37 5	40 5	1 45 5	50 5	1 55 5
Jabali		UN	A BA	TIDA	ANUA	AL				PRINT

La valoración anual del aprovechamiento es de cien mil pesetas en precio base, doscientas mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Villarino del Sil, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don ......, vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etcétera) ...... n.º ....., de ..... años de edad, D.N.I. núm. ....., en nombre propio (o en nombre de (1) ......., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto "Villarín", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres v datos personales de todos los componentes del de 1985.

León, 11 de junio de 1985.-El Jefe Provincial (ilegible).

4624 Núm. 3831.—5,805 ptas.

covincials des Morkes de Lebes culte

SOLICITUDES DE CREACION DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se han presentado en esta Jefatura, por las Juntas Administrativas de los pueblos y por los particulares que a continuación se expresan, solicitudes de creación de cotos privados de caza.

Juntas Administrativas de: La Maluenga, 865 Has.; La Majúa, 2.520 Has.; Rucayo, 1.135 Has.; los terrenos afectan a monte y tierras de labor. Adrados de Ordás, 257 Has.; Santo Tomás de las Ollas, 720 Has.; Lugán, 1.300 hectáreas; Tapia de la Ribera, 558 hectáreas; los terrenos afectan solamente a monte.

Particulares: Victorino González Díez, 570 Has. en Aviados; Miguel Fierro Casado, sin determinar superficie, en Fresno del Camino, para ampliación del coto LE-10.246; Claudio Marqués San Miguel, 300 Has. en Baíllo, para ampliación del coto LE-10.527; Pedro del Río Río, 270 Has. en Curillas, para ampliar el coto LE-10.517; Alfonso Zapico Díez, 770 Has. en La Mata de la Riba; Ramiro Lozano Rabanal, 575 Has. en Calamocos; José González González, 510 hectáreas en Vegaquemada y Llamera.

Esta Jefatura convoca un periodo de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

León, 14 de junio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

Núm. 3833 -2.021 ptas.

SUBASTAS DE MADERA Y LEÑA

Por delegación de las entidades propietarias se anuncia la pública subasta de los siguientes aprovechamientos de madera y leña.

Aprovechamiento de madera:

Monte n.º 599 de U.P., perteneciente a Villapadierna.

Número de pies: 113 de P. pinaster y 172 de P. sylvestris.

Volumen m. c.: 208.

Precio base: 540.800 pesetas. Precio índice: 676.000 pesetas. Depósito provisional (3%): 16.224 pesetas.

a las 10 horas del día 30 de julio cantidad referida.

Aprovechamiento de leña:

Monte n.º 110 de U.P., perteneciente a Garfín.

Número de pies: 1.350 de roble (Q. pyrenaica).

Peso Kg.: 84.078.

Precio base: 193.379 pesetas. Precio índice: 241.744 pesetas. Depósito provisional (3%): 5.801

Acto de la subasta: Casa Concejo a las 10 horas del día 30 de julio de 1985.

Las subastas y posterior aprovechamiento de los productos que se relacionan se regirán según se indica en el anuncio que se publica, a estos mismos fines, en el Boletin Oficial de la provincia núm. 102 de fecha 6 de mayo de 1984.

León, 13 de junio de 1984.-El Jefe Provincial, José Luis Blanco González.

4707

Núm. 3834.—1.935 ptas.

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (Silco, S. L.), que en el expediente sancionador VP 1-85, que le fue incoado en su día se ha dictado la siguiente:

# RESOLUCION

Visto el expediente sancionador VP 1-85, seguido contra Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (Silco, S. L.), que tuvo su domicilio en León, c/ General Sanjurjo, 2, y en la actualidad en paradero desconocido, como promotora en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78, de la vivienda sita en c/ Los Abetos, 6, 6.º de Palencia, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden de proceder del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y

Resultando que se presenta escrito por D. Pablo Caminero Díez, como propietario de la vivienda sita en c/ Los Abetos, n.º 6, 6.º A, construida en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78 por Silco, S.L., manifestando haberle sido cobrado una cantidad importante en 246.843 pesetas de más por la compra de la vivienda ya citada del precio legalmente establecido, adjuntando fotocopia del contrato de compra venta

Acto de la subasta: Casa Concejo y justificantes acreditativos de la

Resultando que a la vista de lo anteriormente expuesto se dicta resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial decretando la incoación de expediente sancionador contra Silco. S. L., formulándosele pliego de cargos consistente en: "Percepción de pesetas 246.843 en más del precio legalmente establecido por la venta de la vivienda 6.º A de c/ Los Abetos, n.º 6, a D. Pablo Caminero Díez, promovida por esa empresa en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78", concediéndosele un plazo de ocho días para formular alegaciones que no efectúa.

Resultando que tramitada y notificada en forma propuesta de resolución no se efectúan alegaciones a la misma dentro del preceptivo plazo.

Resultando que en el presente expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación.

Considerando que los hechos considerados como probados son constitutivos de una infracción al art. 112 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (art. 153,C,1), considerada como muy grave.

Considerando que de la misma es responsable en concepto de autora Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (Silco, S. L.), sin circunstancias de otro tipo que modifiquen su responsabilidad atenuán-

dola o gravándola.

Considerando que a tenor del Decreto 10/1984, de 9 de febrero de la Junta de Castilla y León, en relación con el R. D. 972/1984, de 28 de marzo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda, y Decreto 106/1984, de 22 de septiembre, de desconcentración de funciones en los Delegados Territoriales en materia de carreteras, recursos hidráulicos, patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación, y vivienda, esta Delegación Territorial es competente para conocer de los expedientes que se formulen en contravención del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y en consecuencia para la imposición de las sanciones que de la misma se deriven.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Resuelvo imponer a Silco, S. L., una multa de doscientas cincuenta mil pesetas, y la obligatoriedad de devolver a D. Pablo Caminero Díez la cantidad de 246.843 pesetas.

Palencia, 28 de mayo de 1985.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de León, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de conformidad a lo prevenido en el art. 162, 3.º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el art. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de interponer este recurso, deberá consignar previamente el importe de la multa en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o remitir a la misma aval bancario suficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162, párrafo 4, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación con el Decreto 1994/1972, de 13 de julio.

Palencia, 28 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, Manuel Niño González. 4709

# Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 155/85 incoado contra D. Ricardo Pérez Fernández, domiciliado en Plaza de las Cortes Leonesas, n.º 4, de León, por infracción al art. 46 b) del Real Decreto 920/81 de 24 de abril, en relación con el art. 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 10 de junio de 1985, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000). Dicha resolución podrá ser recurrida de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletin, según previene el artículo 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Ricardo Pérez Fernández y para su publicación en el Bolerin, expido el presente en León a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco. - Vicente Mora González.

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 309/85, incoado contra D. José Antonio Sáez Marina, domiciliado en Sahechores de Rueda (León), por infracción al art. 14 del Decreto 2121/71 de 23 de julio, se ha dictado una resolución de fecha 10 de junio de 1985, por la que se impone una sanción de nueve mil pesetas (9.000). Dicha resolución podrá ser

recurrida en alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletin, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. José Antonio Sáez Marina y para su publicación en el Boletin de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vicente Mora González.

# Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ALBACETE

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la Empresa Sileca, S. A., cuyo último domicilio conocido era República Argentina, n.º 15, de León y que al intentar la notificación de la presente resolución se constató que se había ausentado de su domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, así como al Excmo. Ayuntamiento para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

Empresa: Sileca, S.A.

"Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo en virtud de acta de infracción, incoado en fecha 23 de abril de 1985 a la Empresa Sileca, S. A.

Resultando: Que en la citada acta de la Inspección se hace constar: Que en virtud de visita efectuada a la empresa de referencia en su centro de trabajo de La Gineta (Albacete). (Restauración de la Iglesia), el día 22-4-85, se comprueba que los dos andamios existentes en la cúpula y a una altura superior a 40 metros, carecen de la preceptiva barandilla de seguridad. Ello constituye infracción a lo establecido en el art. 185 de la O. M. de 20-agosto-70, y 20 de la O. M. de 9-3-71. Se califica como grave, grado máximo, de acuerdo con lo establecido en el art. 156, apartados 3 y 4 de la O. M. de 9-3-71.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.2 de la O. M. de 9-3-71, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad So-

cial, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Dto. de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Albacete, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: Juan Andújar Tomás." 4715

# Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número S.S. 442/85 a la Empresa José González Alonso, con domicilio en Cistierna.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 21 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. - Fernando

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del ci-tado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación n.º 253/85 a la Empresa José González Alonso, con domicilio en Cistierna.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada v para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 21 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. - Fernando Galindo Meño.

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número S.S. 537/85 a la Empresa Celedonio E. Vicente Alvarez, con domicilio en Villamanín.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 21 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando 4712 \*\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, v utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 549/85 a la Empresa Celedonio E. Vicente Alvarez, con domicilio en

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN la instalación eléctrica que se cita.

OFICIAL de la provincia, expido el presente en León à 21 de junio de mil novecientos ochenta v cinco. — Fernando Galindo Meño.

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. IAT-776 CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Confederación Hidrográfica del Norte de España, con domicilio en Plaza de España, núm. 2, de Oviedo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de variante de línea a 33 KV Compostilla I a poblado y Presa de Bárcena; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de '1968.

Esta" Delegación" Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Confederación Hidrográfica del Norte de España la instalación de una variante en la línea a 33 KV., Compostilla I a poblado y presa de Bárcena, cuyas principales características son las siguientes: En la actual línea a 33 KV. de Confederación Hidrográfica del Norte de España Compostilla I, presa y poblado de Bárcena, se traslada el apoyo n.º 13 sustituyéndolo por otro metálico de mayor altura y resistencia y se sustituye el apoyo n.º 12 de hormigón armado por otro metálico de ma-yor altura. El conductor será cable de al-ac de 54,6 mm2 LA-56, y los aisladores ESA en cadenas de cuatro ele-

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

León, a 12 de junio de 1985.-El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

Núm. 3827.—2.279 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de (Expte. IAT-674-CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, con domicilio en Plaza Mayor de La Bañeza, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 100 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza la instalación de un centro de transformación a 100 KVA, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15 KV/380-220 Voltios.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de junio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4659 Núm. 3828.—1.978 ptas.

non seu obsiele \*\* es resons

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 2.185-CL; R.I. 6.340)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capitulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dis-puesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifá-

sica, posada v suspendida con conductor de aluminio, tipo RZ en haz trenzado aislado de 3×150+1×95 mm2; 3×95+1×54,6 mm2 y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud total de 1.714 metros, que se instalará en la localidad de Regueras de Abajo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su provecto de ejecución. previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre.

León, a 12 de junio de 1985.-El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis. 4658

Núm. 3825.—2.279 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 2.186-CL; R.I. 6.340)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de  $3\times150+1\times95$  mm2;  $3\times95+1\times54,6$ mm2 y secciones inferiores, apoyos de hormigón armado y palomillas metáli-cas con una longitud total de 3.086 metros que se instalará en la localidad de Chozas de Abajo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de junio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis. 4655

Núm. 3826.—2.236 ptas.

### Administración Municipal

### Ayuntamiento de

León

Por Resolución de esta Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas del concurso-oposición restringido convocado para proveer en propiedad plazas de Sargento de la Policía Municipal vacantes en la Plantilla de Funcionarios, publicada en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia n.º 35 de 11 de febrero de 1985, sin modificación alguna de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado texto legal y de la Base 4.ª de la convocatoria correspondiente.

Igualmente se hace público, que por Resolución de la misma fecha, ha sido aprobada la composición del Tribunal Calificador de las pruebas del citado concurso-oposición, que estará integrado por las siguientes per-

Presidente: El de la Corporación miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Alfredo García Fraile como titular y D.a M.a Dolores Fernández Criado como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. José Antonio Cabañeros Posado, como Concejal Delegado del Servicio como titular y D. Restituto Rodríguez García como suplente del mismo.

D. Bernardo Gómez Rivas como titular y D. Tomás García Hernández como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Santiago Gordón Monreal como titular y D. Juan Rodríguez García Lozano, como suplente, como funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación.

D. Julián Morales y Vázquez de Castro como titular y D. Raimundo Castro Fernández como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: D. Alejandro Díez Tristán como titular y D.ª Isabel Merino Puerta, como suplente del mismo.

Contra la composición del Tribunal, podrá interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anun-cio en el Bolerin Oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 17 de junio de 1985.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

4716 Núm. 3837.—2.924 ptas.

Por Resolución de esta Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del concurso-oposición restringido convocado para proveer en propiedad plazas de Cabo de la Policía Municipal vacantes en la Plantilla de Funcionarios, publicada en el Boletin Oficial de la provincia núm. 36 de 12 de febrero de 1985, con la única modificación de excluir a petición propia, a D. Andrés San Juan Soto.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado precepto legal y de la Base 4.ª de la convocatoria correspondiente.

Igualmente se hace público, que por Resolución de la misma fecha, ha sido aprobada la composición del Tribunal Calificador de las pruebas del citado concurso-oposición, que estará integrado por las siguientes per-

Presidente: El de la Corporación miembro de la misma en quien

Vocales: D. Carmelo del Coso Calvo, como titular y D.ª Esperanza Eiriz Viota, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. José Antonio Cabañeros Posado, como Concejal Delegado del Servicio, como titular y D. Restituto Rodríguez García, como suplente del

D. Enrique Revuelta Mayoral, como titular y D. Patricio Duque Mazón, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Santiago Gordón Monreal, como titular v D. Juan Rodríguez García Lozano como suplente, como Funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación.

D. Julián Morales y Vázquez de Castro como titular y D. Raimundo Castro Fernández como suplente, en representación de la Jefatura Pro-vincial de Tráfico.

Secretario: D. Alejandro Díez Tristán como titular y D.ª M.ª Isabel Merino Puerta, como suplente del mis-

Contra la composición del Tribunal, podrá interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 17 de junio de 1985.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

4717 Num. 3838.—3.096 ptas.

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas del concurso-oposición restringido convocado para proveer en propiedad plazas de Suboficial de la Policía Municipal, vacantes en la Plantilla de Funcionarios, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 35 de 11 de febrero de 1985, sin modificación alguna de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado texto legal y de la base 4.ª de la convocatoria corres-

pondiente.

Igualmente se hace público, que por resolución de la misma fecha, ha sido aprobada la composición del Tribunal Calificador de las pruebas del citado concurso-oposición, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien de-

regue.

Vocales: D. Vicente Martínez Encinas como titular y D. Venancio Iglesias Martínez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. José Antonio Cabañeros Posado, como Concejal Delegado del Servicio, como titular y D. Restituto Rodríguez García como suplente.

D. Bernardo Gómez Rivas como titular y D. Tomás García Hernández como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Santiago Gordón Monreal, como titular y D. Juan Rodríguez García Lozano como suplente, como funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación.

D. Julián Morales y Vázquez de Castro como titular y D. Ramón Ledesma García como suplente, en representación de la Jefatura Provin-

cial de Tráfico.

Secretario: D. Alejandro Díez Tristán como titular y D.ª M.ª Isabel Merino Puerta, como suplente del mis-

mo.

Contra la composición del Tribunal, podrá interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 17 de junio de 1985.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

4718 Núm. 3839.—3.010 ptas.

\*\*

Efectuada la recepción definitiva de tres motocicletas marca Yamaha, destinadas a la Policía Municipal, suministradas por la empresa "Motos León", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 18 de junio de 1985.—El Alcalde. Juan Morano Masa.

4664 Núm. 3795. -817 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Juan Carlos Alvarez Rabanal, para acondicionar un local destinado a Bar, sito en c/ Los Castañones, n.º 6. Expte. 842/85.

León, 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4660 Num. 3790.—817 ptas.

\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Al Excmo. Ayuntamiento de León, para la instalación de un nuevo Matadero Municipal, que estará ubicado entre Oteruelo y La Virgen del Camino, colindante con la carretera de acceso a los depósitos de agua, expediente n.º 265/85.

León, 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4667 Núm. 3791.—817 ptas.

## Ayuntamiento de Astorga

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de junio de 1985, que han de regir la subasta para la adjudicación de la obra de construcción del Matadero Comarcal en Astoria, se expone al público por plazo de ocho días durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones

Por resolución de esta Alcaldía del ministradas por la empresa "Motos que estimen por conveniente las persola de la fecha, y en cumplimiento León", y habiendo por ello de efec-

El Alcalde, D. Recaredo Bautista Suárez.

4719 Núm. 3840.—688 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la apertura de bar "Acacia", en Candanedo de Fenar, a favor de doña Carmen Magallanes Morato.

La Robla, 20 de junio de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

4675 Núm. 3804.—645 ptas.

### Ayuntamiento de Alija del Infantado

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de las siguientes licencias:

—A doña Vidalina Villar Merillas para la apertura de un bar en la localidad de Navianos de la Vega.

—A doña Antolina Macías Villar para la legalización de tres naves destinadas a engorde de pollos en la localidad de Alija del Infantado.

Alija del Infantado, 20 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4725 Núm. 3847.—774 ptas.

# Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

De conformidad con lo dispuesto en lo artículos I y 26 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto número 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de bar a nombre del vecino de esta localidad don Francisco Javier Alonso Alcón.

Valencia de Don Juan, a 24 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4722 Num. 3841.—688 ptas.

### Ayuntamiento de Fabero

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de marzo de 1985, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, durante el plazo de 15 días pueda ser examinada y presentar por el vecindario ante el señor Alcalde, las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Fabero, a 15 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Num. 3853. -- 645 ptas.

### Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por doña Ascensión Sedano Prieto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en calle del Medio, n.º 7, sita en Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Bolerin Oficial de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde, Manuel

González Velasco.

4720 Núm. 3842. -1.032 ptas. 85. Martinez olalian Plaido-

### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Carrizo de la Ribera, a 21 de junio de 1985.-El Presidente, Pedro Fernán-

dez Fernández.

4728 Núm. 3868.—688 ptas.

Por don José-María Alcoba Suárez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-musical o pub, en la calle Avda. del Generalísimo, 24, de Carrizo de la Ribera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pu-dieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Carrizo de la Ribera, 19 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 3843.-860 ptas.

# Ayuntamiento de Campazas

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1985, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Campazas, a 20 de junio de 1985.-El Alcalde, Angel Martínez Alonso.

4721 Núm. 3844. – 473 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Confeccionado el padrón general de arbitritos municipales, para el ejercicio de 1985, y que comprende: Tránsito de ganado, tenencia de perros, licencias urbanísticas, carros y bicicletas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Marina del Rey, 20 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 3845.-559 ptas

### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 14 de los corrientes acordó la distribución de los gastos de representación, que ascienden a la cantidad de 84.821 pesetas, de la siguiente manera:

Al Sr. Alcalde-Presidente, 28.273 pesetas; a los cuatro Concejales, a 14.137

pesetas cada uno.

San Adrián del Valle, 22 de junio de 1985.-El Alcalde (ilegible).

4724 Núm. 3846.—559 ptas.

### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, por el Pleno de esta Corporación el día 19 de los corrientes, se expone al público por el

plazo de 15 días a los efectos de presentación de reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 20 de junio de 1985.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

4726 Núm. 3848.—516 ptas.

### Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1/85, dentro del presupuesto ordinario vigente, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cistierna, 21 de junio de 1985.-El Alcalde - Presidente, Luis Canal Mon-

de esta vicilad portespacio do quince das hibitescena arreglo a lo dipurs

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1/85, dentro del presupuesto de inversiones vigente, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cistierna, 21 de junio de 1985.-El Alcalde - Presidente, Luis Canal Mon-

4727 Núm. 3849.—1.247 ptas.

PROTECTION DE CONTRATO DE PRINCIPLO DE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 2 de junio, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 17 de junio actual acordó efectuar la distribu-ción de las cantidades presupuesta-das para 1985, por concepto de asignación del Alcalde y gastos de representación y dietas de los Conce-jales, (partida 121), de la siguiente forma:

Total de la partida núm. 121, 3 por 100 del presupuesto ordinario: 1.636.985 pesetas.)

Asignación anual del Alcalde: el 25 por 100 de dicha cantidad.

A Concejales por asistencia a Plenos: El 25 por 100 de dicha cantidad.

A Concejales por asistencia a Comisión Permanente o de Gobierno: El 30 por 100 de dicha cantidad.

Concejales por asistencia a Comisiones informativas: El 20 por 100 de dicha cantidad.

Cistierna, a 22 de junio de 1985.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 3852.—1.247 ptas.

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Instruido expediente, para la constitución de agrupación voluntaria de los Municipios de Gordoncillo, Vi-llaornate y Castro y Campazas, para sostenimiento de Secretario común, se somete a información pública, por término de quince días al objeto de formular las alegaciones y reclama-ciones pertinentes, en la oficina de este Ayuntamiento.

Gordoncillo, 21 de junio de 1985 .-El Alcalde (ilegible).

4731 Núm. 3850.—602 ptas.

### Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modifica-ción de créditos núm. 1/84, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta unidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamacio-nes y observaciones que se estimen pertinentes.

Congosto, a 22 de junio de 1985.—El Presidente, Arturo Vidal Fernández. 4732 Núm. 3851.—731 ptas.

### Avuntamiento de Toreno

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO DE 8.000.000 DE PESETAS CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA FINANCIACION DE LA OBRA DE

CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA EN TORENO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de junio de 1985, aprobó el proyecto de contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 8.000.000 pesetas, con destino a financiar la construcción de la Casa de la Cultura en Toreno, cuyas características son las siguientes:

Interés aplicable: 12 por 100 anual. Comisión: 0,40 por 100 anual.

Comisión por disponibilidad sobre cantidades no dispuestas del crédito concedido: 1 por 100 anual.

Plazo de reembolso (transcurridos dos de carencia): 11 años.

Anualidad completa de amortización: 1.370.965 pesetas. Garantías:

Los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Cuota y recargos de la licencia fiscal del impuesto industrial.

El citado acuerdo, de conformidad con lo que establece el artículo 170-2 del R. D. 3,250/76, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, haciéndose constar que la aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva, a los efectos previstos en el artículo 164-2 del mencionado Real Decreto, en el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el periodo de exposición pública.

Toreno, 21 de junio de 1985.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 3854.-1.978 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución. — Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento (Boletin Ofi-CIAL de la provincia núm. 87, de 17 de abril de 1985) para la provisión en pro-piedad de seis plazas de Bomberos, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha oposición, que queda configurada de la siguiente forma:

### Aspirantes admitidos

I. Abeledo Macías Manuel

2. Abella Díaz Francisco

3. Aguado Santamaría José-Arturo

4. Alba González Alfredo

5. Alvarez Alvarez Francisco-Javier

6. Alvarez Blanco Angel

7. Alvarez Blanco Roberto

8. Alvarez González Felicísimo

9. Alvarez González José

10. Antolín Fernández Eusebio
11. Arias Barrio Mario
12. Arias González José-Enrique
13. Arias Morán Aurelio

14. Arriba de Blanco Ovidio

Arroyo Fernández Emilio 15.

16. Astandoa Fernández Juan-Dorado

17. Balboa González Juan-José

18. Barba Munguía José-Luis

19. Blanco Alvarez José Antonio

20. Blanco Alvarez Luciano 21. Blanco Bello Ramiro

Cabeza García Carlos

23. Carballo Crespo Miguel-Angel

24. Carballo Fernández Arturo

25.

Carrera Granja Jorge Carrera López Mario José 26.

Carrera López Pedro-Angel

28. Cereijo Castro Marcos

29.

30.

Cobos Miranda Roberto Corujo Morán Gonzalo Corral Rodríguez Alberto 31.

32. Diez Bugallo Gabriel

Domínguez Cela Francisco 33.

Estébanez Rodríguez José 34.

Fernández Barrero Jorge-Angel 35. 36.

Fernández Bello Baudilio

Fernández Cuesta Miguel-Angel 37. Fernández Fernández Fortunato

39. Fernández Ferreiro Juan-Carlos

Fernández Igareta Alberto

4I. Fernández Nieto Francisco

Fernández Osorio Apolinar Fernández Osorio José-Luis Fernández Rodríguez José-42. 43.

Antonio

Fernández Tahoces Salvador Folgueral Valtuille Rogelio 46.

Folla Fernández Ana-M.ª

Franco Vega José-Antonio 48. Gallardo Merayo José-Luis

49. Franganillo Martínez José-Luis 50.

Gallardo Vuelta Antonio Gallego García Pedro 51.

52.

García Aldonza Angel 53.

54. García Cobo Antonio

55. García García José

56. García García José-Luis 57. García Marqués Manuel-Félix

58. García Merayo Efrén

59. García Núñez Hermenegildo

60. Gómez Bello Carlos

61. González Arias Jesús González Fernández Senén

González Martínez Manuel-

Antonio

González Otero Camilo Guerrero Macías David

65. Gutiérrez Gutiérrez Avelino

Fidalgo González Carlos-

Mauricio

Hidalgo López José Ibarra González Javier 69.

López Caurel José 70.

López Coca Juan-José 71.

72. López Fernández Francisco

López García José-Luis López Granja Antonio López Vergara Raúl

73.

74.

76. Macías Alvarez Miguel

77. 78. Macías Deus Román

Mansilla Panizo Manuel

Mariñas Delgado Fernando Marqués García Edesio Marqués Nistal Jesús Martínez Alija Antonio 79.

80.

81.

82.

83. Martínez Alija José

84. Martínez García Fermín

85. Martínez Mallán Plácido Martínez Pino Baudilio

86.

Martínez Sánchez Pedro-Román 87.

Mateo Puente Andrés

89. Merayo Fernández José-Ignacio

90. Merayo Vidal Enrique 91. Merayo Vidal César

92. Miravalles Prada José Miguel

93. Montes Arrimada Gerardo

94. Moral Moral Jesús 95. Morales Peral Juan-Carlos 96. Morán García Juan-Sebastián

97. Mouriz Martínez Honorato

98. Neira Rodríguez Juan-Miguel

99. Nuevo López José-M.ª

100. Núñez Alvarez Rodolfo-Vicente101. Ochoa Lobato Miguel-Angel

102. Orallo Menéndez José-Antonio

Orallo Quiroga Pedro Oviedo Fernández Fernando Pacios Gómez Arturo 103.

104.

105.

Pacios Prada Rogelio 106.

Palencia Carrera Lisardo 107.

Parado Santos Ricardo Pastor Crespo Miguel-Angel 108. 109.

Pérez Alegre Javier IIO.

III. Pérez Carballo José

Pérez Rodríguez Alfredo-Manuel II2.

Pérez Rodríguez Jorge-Juan 113.

Pérez Merino José-Manuel 114.

Pérez Pérez Jesús II5 TT6. Prada Merayo Javier 117.

Prada Merayo Antonio Puente de la, Rubio Manuel-Luis 118.

Puerto González Juan-Carlos 119. Reguera Fernández Arturo T20. Revilla de Prado Fernando-12I. Antonio

Rodríguez Fernández Antonio 122. Rodríguez Fernández Severino 123.

124. Rodríguez Guzmán Rafael-Carlos 125. Rodríguez Martínez Félix Rodríguez Pacios Luis-Tomás 126.

Rodríguez Rodríguez Arturo 127. Rodríguez Viñambres Santiago 128. Saavedra Rodríguez Marcelino 129.

Sánchez-Carracedo López 130. Constantino

Sánchez Hiebra José Antonio 131. Sánchez Sánchez Adolfo 132. Santalla Ortega Ildefonso 133.

Santos González Juan-Manuel 134. Sierra Gómez José-Manuel Sierra Pacios Leónides 135.

136. 137. Valcarce Rodríguez José-Manuel

Valle Blanco Carlos 138. Vega Arias Tomás 139.

Vicente Alvarez José-Francisco 140.

Vidal Pacios Aníbal 141.

Vilar Rodríguez Luis-Alberto 142. Voces Bello Pablo 143.

### Aspirantes excluidos:

Díez Rodríguez José-Julio.-Por presentar la solicitud fuera de plazo.

Domínguez Cordeo Raimundo-Antonio.-Por no acreditar la titulación académica exigida.

Fernández García Carlos.—Por no acreditar la titulación académica exigida.

Gallego Rancaño Tomás.—Por no acreditar poseer permiso de conducir exigido.

Girón Girón José Antonio.-Por no acreditar titulación exigida.

González Alvarez Darío.—Por no acreditar poseer la titulación académica exigida.

Merayo Fernández Ismael.—Por no acreditar poseer la titulación académica exigida.

Nogueira González Antonio. Por no acreditar poseer la titulación académica exigida.

Núñez Martínez José-Manuel.-Por rebasar el límite de edad exi-

Ramón Otero Jacinto.-Por no acreditar la titulación acedémica

Ruiz Villar Federico-Juan.—Por no acreditar la titulación académica exigida.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les con- 47. cede un plazo de quince días hábiles, 48. contados desde el siguiente para publicación del presente anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia de León, para que formule las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Ponferrada, a 21 de junio de 1985.-El Alcalde, Celso López Gavela.

Núm 3836. - 9159 ptas.

Resolución. — Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento (BOLETIN OFI-CIAL de la provincia núm. 89, de 18 de abril de 1985) para la provisión en pro-piedad de 14 plazas de Guardias en el Servicio de la Policía Municipal, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha oposición, que queda configurada de la siguiente forma:

### Aspirantes admitidos:

Abella Celso-Albino

Alonso Pérez Luis 2

Alvarez Fernández Tosé 3. Alvarez González Felicísimo

Alvarez Alvarez Francisco-Javier Alvarez Redondo Daniel

Astandoa Fernández Juan-Donado

Blanco Bello Ramiro 8. Blanco García Antonio 9.

Barredo Diñeiro José-Antonio Cabeza García Carlos IO. TT.

Carballo Crespo Miguel Angel T2. Carballo Fernández Arturo 13.

Carrasco Castro Modesto-Juan 14. Carrera López Mario-José 15.

Carrera López Pedro-Angel 16. Delgado Sarria Rufino 17.

Díez Rodríguez José-Julio Domínguez Cela Francisco 18. 19. 20.

Durán González Agapito Fernández Alvarez Elisa 21. 22.

Fernández Barredo Jorge-Angel Fernández Carrera José-Carlos Fernández Cuesta Miguel-Angel 23. 24. Fernández Igareta Alberto 25.

Fernández Osorio José-Luis Fernández Pérez Federico

28. Fernández Santalla José-Enrique Franco Vega José Antonio 29.

Franganillo Martínez José-Luis 30. Gallego García Pedro 31.

García Baudil Francisco 32. García García Angel 33.

García Gavela Gumersindo 34. García Marqués Manuel-Félix

35. García Valcarce Sergio 36.

Gómez Bello Carlos 37. Gómez Trabado M.ª del Carmen 38.

González Díaz Manuel 39. González Fernández Senén 40.

González Martínez Altino 41. González Martínez Manuel-42.

Antonio Guerrero Macías David 43.

Ibarra González Javier 44. Juarros Gutiérrez José-Luis 45.

Liébana Luengo Joaquín-José López Granja Antonio

López López José-Antonio López Vergara Raúl 49. Macías Deus Román

Mansilla Panizo Manuel 52. Marqués Rodríguez Pedro

Martínez Alija Antonio 53. Martinez Martinez Esteban 54. Martínez Mallán Plácido

Martínez Pino Baudilio

Martínez Sánchez Pedro-Ramón 58. Mata López Ignacio Méndez Rodríguez Angel

59. 60. Merayo Fernández José-Ignacio Morales de Mora-Granados

Rogelio-Julián Morán Martínez José-Luis Mouriz Mouriz José-Manuel Nogueira Merayo José-Antonio

Nuevo López José-Manuel Pablo de, Llano José-Alfredo 66.

Pacios Morán José Pérez Carballo José Pozas Rodríguez Mario

Prada Fernández Miguel-Angel 70.

Prada Meravo Antonio Prada Merayo Javier Pérez Alvarez Manuela 73. Pérez Rodríguez Jorge-Juan

Pérez San Miguel Ramiro Periáñez Vales Jonás 75.

Ramón Corral Angel Ramos Fernández Germán Rodera Alvarez Manuel-Angel 79.

Rodríguez Calvo José Rodríguez Díez José-Felipe 81. Rodríguez Fernández Antonio

Rodríguez Guzmán Rafael-Carlos 83. Rodríguez Pacios Luis-Tomás Sánchez Sánchez Adolfo 84.

Santos Corral Abraham-Joaquín

Sierra Fernández Fernando Sierra Gómez José-Manuel

Valcarce Alvarez Fidel 89. 90. Valle Blanco Carlos

### Aspirantes excluidos:

1. Braña Veigas José-Ramón.-Por no estar en posesión del permiso de conducir de la clase A2, en la fe-cha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Fernández del Valle Luis.-Por no acreditar titulación académica exigida, ni los permisos de conducir.

Girón Girón José Antonio.-Por no acreditar la titulación académica exigida.

Martínez López Jesús-Manuel.— Por no poseer el permiso de conducir de la clase B2.

Merayo Fernández Ismael. - Por no acreditar la titulación académica exigida.

Miguel de, Sacristán Sixto-Pascual.-Por no poseer permiso de conducir de las clases A2 y B2.

Nogueira González Antonio.—Por no acreditar la documentación académica exigida.

Núñez Martínez José-Manuel. — Por exceder de la edad reglamentaria.

9. Vega Rodríguez Amable.-Por no acreditar permiso de conducir de las clases A2, B1 y B2.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente para publicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de León, para que formule las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Ponferrada, a 21 de junio de 1985.-El Alcalde, Celso López Gavela.

Núm. 3835.-6.536 ptas.

### Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

LISTA DE APROBADOS EN EL PRIMER EJER-CICIO REALIZADO PARA CUBRIR PLAZAS DE SUBALTERNOS

Apellidos y nombre	Puntuación directa	Percentil superior a
Alvarez González,		
Clara Belén	42	55
Bueno Greco, Juan		
Carlos	35	55
Calvo Villán, José		
Carlos	39	55
Carbajo Fernández,	7 00 00	22
Miguel Antonio	39	55
Fernández García,	0.77	332
Carlos Pedro	37	55
Gelado Miguel, Joa-	43	55
quina Gómez Sanz, José	40	99
Luis Luis	35	55.88
Gutiérrez Barba, Al		
fonso	46	55 00
Illera López, Julián	38	55
López García, Jesús	a exclude	Arminda E
Gustavo	40	55
Rodríguez Mancebo,		
Orbelina	41	55
Sampedro Julián,		erii secu.
María Asunción	41	55
Sánchez Pascual, Fe		
nando	39	55
Sarañana Rodríguez		bb
Teodoro	39	55
Madrid, 19 de jun trísimo Sr. Presider		

Pedro González Gutiérrez Barquín.

### EDICTO

re\*\* la remniso de con

Don Francisco Alaejos Galache, Presidente del Tribunal Calificador en el concurso convocado por el Ministerio de Justicia para cubrir cuatro plazas de Subalternos en la demarcación territorial de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que publicada la relación de aspirantes que han superado con éxito el primer ejercicio realizado el día 10 de mayo próximo pasado, por acuerdo de este Tribunal. se ha acordado señalar para que tenga lugar el segundo ejercicio, el día cuatro de julio próximo a las diez horas de su mañana, cuya prueba

habrá de celebrarse en el Palacio de Justicia de Valladolid, Sala de lo Contencioso - Administrativo, sito en la calle de Las Angustias, s/n., de esta ciudad de Valladolid.

Lo que se pone en conocimiento de los aspirantes que habiendo superado la primera prueba, comparezcan en el lugar, día y hora señalados, quienes deberán acudir pro-vistos de su Documento Nacional de Identidad.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco. - El Presidente del Tribunal, Francisco Alaejos Galache.

Núm. 3869.-3.053 ptas.

### CALLA DE LU CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA VALLADOLID MATTER

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 415 de 1985 por la Procurador doña Teresa Alba Alonso, en nombre y representación de doña Ada-Victorina Cano Malagón, contra Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 24 de julio de 1984, por la que se designó en concurso de traslado titulares de las Secretarías de los Ayuntamientos de Valdepolo, Llamas de la Ribera y de la Agrupación de Municipios de Cabreros del Río - Cubillas de los Oteros - Campo de Villavidel y contra resolución del propio Ministerio, de 8 de abril de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella Orden.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-Nicolás Martín Ferreras. 4680

### Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

De orden de S. S.a, que lo tiene acordado en el J. F. núm. 356/85, seguido en este Juzgado por daños en circulación por medio de la presente se cita al acusado Francisco Sabiote Muñoz, vecino que fue de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día dos

de julio a las trece treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en calle Arco de Animas núm. 2, a fin de asistir a la celebración del juicio indicado debiendo de comparecer asistido de los medios de prueba de que intente

Y para que conste y remitir al Boletin Oficial de la provincia para que sirva de notificación a Francisco Sabiote Muñoz, expido y firmo la presente en León, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4742 Núm. 3856.—1.118 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Cédula de emplazamiento

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de autos de juicio declarativo de menor mi cargo y con el núm. 64/85 se siguen cuantía a instancia del Procurador señor Conde de Cossío en nombre y representación de Carbones del Esla, S. A., con domicilio social en León, contra Pureza-Máxima; Jesús; Nieves; Fe-Flora Gon-zález Asensio, contra los hermanos Marcos Honorio; María Candelas; María Socorro; Graciliano; Flora; José Luis; María del Rosario; María del Carmen; Amparo; Antonia y Maura Colodrón González, así como cualesquiera otros integrantes de la comunidad hereditaria de don Emilio González Asensio y doña cualesquiera otros integrantes de la co-Casimira Asensio Fernández, y contra munidad hereditaria de doña Rosario González Asensio, cuyas demás circunstancias se desconocen y contra Antonio Andréu Soria y Carlos Pérez Gómez, vecinos de León, pero cuyo domicilio se desconoce, en reclamación de 70.711.000

En resolución de esta fecha se ha admitido dicha demanda a trámite y se ha mandado emplazar a los demandados, y en su virtud por medio de la presente cédula se notifica a los anteriormente señalados la existencia de la demanda, emplazándoles para que en el término de veinte días se personen en autos en forma y contesten a la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en esta Secretaría, y bajo el apercibimento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, y seguirán los autos sin hacerles más citaciones ni notificaciones que las prevenidas por

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar expido la presente en Cistierna, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria sustituta (ilegible).

4748 Núm. 3861.—2.322 ptas.